

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO DE "COMPASS RF AMERICA LATINA FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO,	22 DIC 2008		
RESOLUCION EXEN	ITA Nº	7 2 4	- 1

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "COMPASS RF AMERICA LATINA FONDO DE INVERSION", administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en lo esencial en modificar el artículo 5° relativo a la moneda en que quedarán expresados los aportes del fondo; artículo 7 sobre el plazo de duración del fondo; artículo 13 bis referente a la política de inversiones de los recursos del fondo. Se agregan los artículos 10 bis y 16 bis. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 18 de agosto de 2008 celebrada ante don Enrique Mira Gazmuri, Notario Suplente de don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

 Apruébense las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas que ajustan su texto a las modificaciones aprobadas al reglamento interno.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO BICE MASTER".

23 DIC 2008
SANTIAGO,
RESOLUCION EXENTA Nº 7 2 5

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del "FONDO MUTUO BICE MASTER" consistente principalmente en introducir en la serie B los Planes de Ahorro Voluntario Colectivo, modificar las remuneraciones de las series A, B y F, y en materia de contratación de servicios externos se adecuó a lo indicado en el artículo 9° del D.L.N°1.328.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

uniana n

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE